Río Cuarto, 04 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 144748 y la nota presentada por la irectora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), Prof. Nancy Viviana IRUSTA (D.N.I. 21.864.538), referida al reconocimiento de la materia: Enfermería en Cuidados Críticos (5217), como asignatura electiva, para el estudiante Joaquín Gerardo CABALLERO (D.N.I. 35.258.879), de la carrera Licenciatura en Enfermería, y

CONSIDERANDO

Que el estudiante CABALLERO está inscripto en las carreras Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017 y en Enfermería (44), Plan 2002.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante solicita se le reconozca la asignatura: Enfermería en Cuidados Críticos (5217) cursada y aprobada (Tomo 992, Folio 74, fecha 02/03/2018).

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: Enfermería en Cuidados Críticos (5217) -150 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha 02 de marzo de 2018 para la carrera Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, como asignatura electiva para el estudiante Joaquín Gerardo CABALLERO (D.N.I. 35.258.879).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001/2025
I.C.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 10 de febrero de 2025 a las 14:32:58

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-001_25 Materia electiva Reconocimiento CABALLERO Enf en cuidados criticos 5217 [9c5133]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

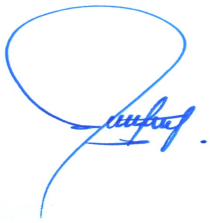

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas